

Señores

JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE BOGOTÁ D.C. (Reparto).

E.

S.

D.

ACCIÓN DE TUTELA

ALBERTO JOSÉ CARDONA MORA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número 1.121.832.971 expedida en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, actuando en calidad de representante legal de **COMVICOL INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT 900.699.599-4, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente escrito me permito sustentar e interponer a la vez acción de tutela en contra del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)** identificado con NIT 800.215.807-2, entidad legamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, y en contra del **MINISTERIO DE TRANSPORTE** identificado con NIT 899.999.055-4, entidad legamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, por la amenaza de violación a mi derecho fundamental al trabajo y la libre competencia, los cuales considero vulnerados de acuerdo a lo señalado en los siguientes:

HECHOS

Pertenezco como persona jurídica, al sector de la construcción según documento privado único del 31 de diciembre de 2013, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 10 de febrero de 2014, bajo el número 01805070 del libro IX, con matrícula No. 02411339.

Durante nuestra trayectoria profesional hemos ejecutado múltiples contratos dentro de los cuales destacamos los siguientes:

RELACIÓN DE EXPERIENCIA COMVICOL INGENIERIA S.A.S.							
ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR EN PESOS
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	623 DE 2017	CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISTRITOS: TORCOROMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR; AGUAS MOHOSAS, Y LA ESMERALDA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; TABACO RUBIO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; Y ARACATACA Y RIO FRIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	C	25,00%	17-sep-17	31-jul-18	\$ 12.230.661.594,85
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	559 DE 2019	CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DEL PROYECTO TESALIA PAICOL PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	C	25,00%	17-oct-19	30-ene-21	\$ 5.847.071.714,00
MUNICIPIO DE LEJANIAS - META	196 DE 2019	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS ALTO LEJANIAS Y LAS DELICIAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS	C	30,00%	15-oct-19	11-dic-20	\$ 4.655.432.929,00
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	1301 DE 2018	ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA ENTRE EL PR 86+400 AL PR 86+0700 DE LA CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40 MTA, DEPARTAMENTO DEL META	C	20,00%	12-dic-18	30-oct-19	\$ 3.256.605.293,80
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	566 DE 2015	ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA PARA SUPERAR EL PROCESO DE SOCAVACIÓN EN EL ACCESO AL ESTRIBO IZQUIERDO Y EN EL ESTRIBO IZQUIERDO DEL PUENTE YONDO SOBRE EL RIO MAGDALENA ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y ANTIOQUIA CARRETERA YONDÓ – BARRANCABERMEJA	C	20,00%	12-jun-15	17-dic-15	\$ 2.724.570.064,56
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	826 DE 2017	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYAN - ISNOS, RUTA 20 TRAMO PATICO - RIO MAZAMORRAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	C	40,00%	06-sep-17	21-dic-17	\$ 882.671.372,51

Que conforme al Decreto 417 de marzo de 2020, con el aval constitucional consignado en el art 215 de la de la Constitución a su vez regulado por la ley 137 de 1994, se decretó el Estado de Emergencia por la Pandemia del COVID-19 y ante los múltiples niveles de propagación, la gravedad de la salud y los alarmante contagios a nivel mundial. Dicho estado de emergencia a la fecha se ha extendido hasta el 28 de febrero de 2021.

Ahora el gobierno nacional expidió un programa para la reactivación de la economía denominado según ellos **VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN**.

Dicho programa está calculado en algo más de siete billones de pesos de acuerdo a los cuadros que se anexan.

Esa asignación se deberá realizar mediante futuras licitaciones que frisan entre los 144 y los 600 mil millones de pesos cada una. Dentro de esas mismas, se encuentra una de carácter férreo, por valor de 22 mil millones de pesos.

Con las condiciones precisadas y exigidas anteriormente, estando dejando en el papel, desde el inicio y de tajo, por fuera el noventa por ciento de las empresas de ingeniería del país.

En conclusión, si se lleva a cabo dicho programa, en las condiciones actuales la tan cacareada reactivación se repartirá simplemente entre unas 15 empresas del país y el resto para entidades extranjeras, dejando sin oportunidad alguna a las denominadas PYMES.

Es totalmente ilógico, que el gobierno nacional por intermedio del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), pretenda en medio de la actual emergencia sanitaria por COVID-19, realizar por ejemplo en los solo 6 procesos licitatorios de obra vial primaria nacional (LP-DT-061-2020, LP-DT-062-2020, LP-DT-063-2020, LP-DT-064-2020, LP-DT-065-2020 y LP-DT-066-2020) realizar una inversión cercana a los 7 billones (inversión de \$6.878.155.000.000, en cuantías que van de \$146.295.000.000 a \$610.560.000.000), cuando dicha inversión, pudiera ser dividida por parte del gobierno nacional, el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías, en cuantías hasta 100 veces inferiores a las actuales, en busca de incentivos a las empresas constructoras colombianas y en especial a las PYMES, que tanto nos hemos visto afectadas por la situación actual de la emergencia sanitaria.

Es de resaltar, que las inversiones de los 6 procesos licitatorios citados anteriormente, se encuentran debidamente publicados en el portal del SECOP II, las cuales a la fecha ya cuentan con acto de apertura, publicación de pliego de condiciones y cierres de licitación programados para el 26 de enero de 2021.

Así mismo, es de mencionar, que dichos proyectos comprometen vigencias fiscales futuras, que van hasta el año 2030, con recursos amparados en el AVAL FISCAL mediante Radicado 2-2020-052480 de 16/10/20 emitido por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS y del documento de declaratoria de importancia estratégica para el país CONPES 4010 de 30 de noviembre de 2020 "DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL COMPROMISO POR COLOMBIA: PROGRAMA VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-, los cuales señalan la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras excepcionales para los años 2021-2030.

Es de considerar que con el proceder del INVIAS al desarrollar y elaborar estos pliegos de condiciones, para los procesos LP-DT-061-2020, LP-DT-062-2020, LP-DT-063-2020, LP-DT-064-2020, LP-DT-065-2020 y LP-DT-066-2020, actuó desde un principio desechando y eliminando la posibilidad de tajo para las empresas medianas, pequeñas y PYMES, que quedan por fuera de cualquier posibilidad convirtiendo el pliego de condiciones en un galimatías, quebrantando los derechos de las medianas, pequeñas empresas y PYMES, que con fundamento en el principio del interés general, disponemos del derecho a ser posibles proponentes y participar dentro del proceso contractual, para colaborar con la administración para el logro de los cometidos estatales, considerando que ello se requiere la necesidad urgente de proteger los derechos so pena de que se consume un perjuicio irremediable.

Así las cosas, en medio de la emergencia sanitaria por Covid-19 que atraviesa el país y el mundo entero, es inadecuado que dicha inversión se realice para beneficio de cerca de 15 empresas colombianas y extranjeros, quienes podrán acceder a dichas cuantías actualmente estimadas en inversión, cuando con la misma inversión se podrían realizar más de 100 procesos con cuantías menores en busca de incentivar a todas las empresas PYMES del país.

PETICION

Se suspenda inmediatamente todos los procesos licitatorios mediante el cual el gobierno nacional pretende efectuar la adjudicación parcializada de los proyectos en mención, hasta que se garantice por parte del mismo la posibilidad de participación libre y abierta de cualquier proponente sea persona natural o jurídica, distribuyendo dicha inversión de recursos, en cuantías de menor valor para que de manera equitativa se busque incentivar el trabajo para todas las PYMES del país.

La actuación del INVIAS vulnera lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Código Administrativo, y de lo contencioso administrativo en las regulaciones en materia de contratos estatales, pero fundamentalmente el Estatuto de la Contratación administrativa - Ley 80 de 1.993, la cual indica que cuando el Estado actúa en calidad de contratante debe ceñirse a los principios de igualdad y transparencia, economía, responsabilidad (contenidos en la Ley 80 de 1993- art.23).

NIT: 900.699.599 - 4

Tels. (350) 335 2909 - email: gerencia@comvicol.com
Cra 8 # 40B - 15 Oficina 414 - Edificio Torres de San Juan
Bogotá D.C. - Colombia

ANEXOS

(Información de Procesos Licitatorios INVIAS citados)

NOTIFICACIÓN.

Para todos los efectos derivados de la presente actuación, se servirá enviar información a la siguiente dirección:

Carrera 8 # 40B – 15, Apto 414

Edificio Torres de San Juan

Bogotá D.C.

Correo Electrónico: gerencia@comvicol.com

Número de Contacto: (350) 335 2909

Respetuosamente,



ALBERTO JOSÉ CARDONA MORA

Representante Legal

COMVICOL INGENIERIA S.A.S.

LP-DT-065-2020	REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ	\$ 1,419,000,000,000	MODULO 1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR NEIVA – SAN VICENTE DEL CAGUÁN – PUERTO RICO – FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 416,500,000,000
			MODULO 2 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRANSVERSAL DE LA MACARENA (MESETAS – LA URIBE) EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 345,000,000,000
			MODULO 3 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA TRAMO 5 (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 256,620,000,000
			MODULO 4 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA TRAMO 1 (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 212,880,000,000
			MODULO 5 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 188,000,000,000

LP-DT-063-2020	REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA.	\$ 2,061,995,000,000	MODULO 1 MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ – BARBOSA – BUCARAMANGA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”	\$ 491,500,000,000
			MODULO 2 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA – SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”	\$ 391,200,000,000
			MODULO 3 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030””.	\$ 374,000,000,000
			MODULO 4 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN – SOCHA – SÁCAMA - LA CABUYA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”	\$ 336,600,000,000
			MODULO 5 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”	\$ 322,400,000,000
			MODULO 6 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VADO HONDO - LABRANZAGRANDE - YOPAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”	\$ 146,295,000,000

LP-DT-062-2020	"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" , LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO,	\$ 1,152,000,000,000	MODULO 1 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO MOCO A TRAMO 2 (FRENTE SAN FRANCISCO), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 610,560,000,000
			MODULO 2 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO – MOCO A TRAMO 3 (FRENTE MOCO A) EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 541,440,000,000
LP-DT-061-2020	REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 843,000,000,000	MODULO 1 CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 426,000,000,000
			MODULO 2 CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 417,000,000,000
LP-DT-066-2020	REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SANTANDER Y CARIBE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, CORDOBA Y GUAJIRA	\$ 758,880,000,000	MODULO 1 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 300,000,000,000
			MODULO 2 MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA - VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".	\$ 280,880,000,000
			MODULO 3 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR SANTA LUCÍA – MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 178,000,000,000

LP-DT-064-2020	REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA	\$ 643,280,000,000	MODULO 1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA - ROSAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 330,880,000,000
			MODULO 2 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	\$ 312,400,000,000
LP-DO-GCC-067-2020	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR ARMENIA - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA	\$ 144,600,000,000		
LP-DO-SRT-068-2020	REHABILITACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO FACATATIVÁ - LA ESPERANZA, Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES FÉRREAS ZIPACÓN Y EL OCASO. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 22,300,000,000		